Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
ES Secretario General
Fecha Firma: 3/11/2025
HASH: 55ebd3172f39dc0386c185ba8dfb47d7

ANUNCIO

APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA COORDINADOR DEPORTIVO, PERSONAL LABORAL FIJO, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023.

Por Resolución n.º 5325/2025, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y miembros del Tribunal para Coordinador Deportivo, se acordó lo siguiente:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y miembros del Tribunal calificador una plaza de personal laboral fijo: Coordinador/a Deportivo en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2023, en los términos siguientes:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

Apellidos, nombre	DNI
BENABAL POLO, VERÓNICA	***5706**
DE PABLOS RAMOS, MANUEL	***3331**
ESPINAR ESTEVE, VERÓNICA	***6541**
GARCÍA DURÁN, JOSÉ LUIS	***3394**
HORNILLO VILLALÓN, ALEJANDRO	***5258**
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, RAFAEL	***5523**
MELLADO MILLÁN, ANA MARÍA	***7565**
RAYA RAMOS, AUXILIADORA	***3479**
REGATEIRO RODRÍGUEZ, ALICIA	***5383**

Segundo.- Nombrar miembros del tribunal calificador del referido proceso selectivo a las personas siguientes y para los cargos que igualmente se señalan:

Presidencia:

Titular: José Luis Rueda Cruz. Funcionario de carrera. Director de Cohesión Social. Grupo A1 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Suplente:José María Palacios Paredes. Funcionario de carrera. Técnico de Administración General. Grupo A1 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Secretario:

Titular: María Alfonso Martínez. Funcionaria de carrera. Técnico de Administración General. Grupo A1 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Suplente: José Manuel Parrado Florido. Funcionario de carrera. Vicesecretario. Grupo A1 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Cód. Validación: 7NSKTPJJEHL5H6YNT9Z7D3CXN
Verificación: https://ciudadalcala.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

Vocal:

Titular: María Reyes Martín Carrero. Arquitecto Técnico. Grupo A2 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Suplente: María Begoña Vázquez Navia-Osorio. Técnico Medio de Administración Especial. Grupo A2 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Vocal:

Titular. Manuel Costillo Domínguez. Personal laboral fijo. Animador sociocultural, responsable de Promoción Deportiva. Grupo C1 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Suplente: Acisclo Bujalance Priego. Funcionario de carrera. Responsable Técnico de Distrito. Grupo C1 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Vocal:

Titular:Rafael Blanco García. Personal laboral fijo. Animador sociocultural, responsable de Promoción del Auditorio. Grupo C1 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Suplente: Javier Ramos Pérez. Personal laboral fijo. Monitor Universidad Popular. Grupo C1 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra..

Vocal:

Titular: Inmaculada Leal Basallote. Jefa de Sección de Riesgos Laborales. Grupo A1 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Suplente: Beatriz Comesaña del Río. Jefa de Sección de Nóminas y Seguridad Social. Grupo A2 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Tercero.- Publicar el anuncio con la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y miembros del tribunal para Coordinador Deportivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y en el Portal de Transparencia, a través de la sede electrónica corporativa con acceso desde https://ciudadalcala.sedelectronica.es.; que contendrá la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria, dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los

Cód. Validación: 7NSKTPJJEHL5H6YNT9Z7D3CXN
Verificación: https://ciudadalcala.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Quinto.- Los llamamientos se realizarán en el orden de actuación previsto en la Resolución de 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA n.º 25, de 6 de febrero de 2025). Se iniciarán por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «H», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «H», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «I», y así sucesivamente.

Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 7NSKTPJJEHL5H6YNT9Z7D3CXN
Verificación: https://ciudadalcala.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3